

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA****8823*****Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025)***

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.

3. Hay que indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4483/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4489/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
			- Documento 1: solicitud: Se recuerda a la persona solicitante que, dependiendo de la naturaleza jurídica, al encontrarse el PRVE en un municipio de menos de 5000 habitantes puede optar a un incremento de la cuantía de la ayuda de un 10%. En caso de encontrarse dentro de uno de los grupos que pueden optar a esta ayuda por reto demográfico, habría que modificar la cuantía de la ayuda solicitada y marcar el apartado donde se indica que se solicita el reto demográfico, en el documento normalizado 1.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4488/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4490/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4492/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4496/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
			- Documento 1: solicitud: Se recuerda a la persona solicitante que, dependiendo de la naturaleza jurídica, al encontrarse el PRVE en un municipio de menos de 5000 habitantes puede optar a un incremento de la cuantía de la ayuda de un 10%.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4495/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	En caso de encontrarse dentro de uno de los grupos que pueden optar a esta ayuda por reto demográfico, habría que modificar la cuantía de la ayuda solicitada y marcar el apartado donde se indica que se solicita el reto demográfico, en el documento normalizado 1. - Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4500/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4502/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4501/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4509/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4527/2025	ERNESTO CARVAJAL DE LA TORRE	***6365**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga (el documento que se ha aportado no es el correcto). Además, es necesario aclarar con un plano de ubicación la dirección del emplazamiento del PRVE, ya que no coincide con las coordenadas del trámite. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4545/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Por el tipo de actuación, es necesario aportar una memoria descriptiva adicional de las actuaciones a emprender. - Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Presupuesto u oferta económica: Hay que justificar las partidas 'Batería de acumuladoras de litio, 2x50 kWh' y 'montaje de batería'. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas de los equipos de recarga.	
MOVESIII25-4544/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 1: solicitud: Se recuerda a la persona solicitante que, dependiendo de la naturaleza jurídica, al encontrarse el PRVE en un municipio de menos de 5000 habitantes puede optar a un incremento de la cuantía de la ayuda de un 10%. En caso de encontrarse dentro de uno de los grupos que pueden optar a esta ayuda por reto demográfico, habría que modificar la cuantía de la ayuda solicitada y marcar el apartado donde se indica que se solicita el reto demográfico, en el documento normalizado 1. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Por el tipo de actuación, se debe aportar una memoria de actuación. - Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
			40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Presupuesto u oferta económica: Hay que justificar las partidas 'Batería de acumuladoras de litio, 2x50 kWh' y 'montaje de batería'. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4547/2025	JOAN VIVES SALAS	***2494**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado (si tiene actividad mercantil y comercial, si ha recibido o solicitando otra ayuda por el mismo concepto, etc) y firmado. Las casillas que indican las características de PRVE deben estar cumplimentadas, y el documento debe estar firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El documento 2 debe estar firmado por el solicitante. Además, en el documento 2 se indica unas coordenadas distintas a las del trámite. Es necesario aclarar esta divergencia. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4551/2025	AJUNTAMENT DE CALVIA	***0110**	- Documento 1: solicitud: Hay que indicar en el documento 1 si la entidad solicitante tiene actividad mercantil y comercial. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El documento 2 debe estar firmado por el solicitante, y debe poder validarse. Además, debe indicarse el modelo y marca del punto de recarga, y el precio con IVA y sin IVA. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: Es necesario presentar el documento 5 normalizado de la solicitud, lista de presupuestos solicitados. Además, es necesario presentar tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supera los 40.000 euros en caso de ejecución de obras o 15.000 euros cuando se trata de otros contratos. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar a nombre del solicitante, indicando la marca y modelo del punto de carga, así como el emplazamiento. Por otra parte, el presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios, y debe poder identificarse con un número y una empresa instaladora. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Personas jurídicas y otras entidades: documentos que acredita la representación: Es necesario aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación del solicitante en la empresa. - Sector público: certificado de aprobación de la actuación, de la solicitud y de reserva de crédito: Debe presentarse una declaración responsable en la que se acredite la adscripción al sector público, especificando si se refiere a la Administración General del Estado, a una comunidad autónoma o a una entidad local, y en la que declare si desarrolla o no actividad comercial y mero. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
			- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). Debe indicarse en el documento 1 si la persona solicitante tiene actividad mercantil y comercial. Es necesario indicar en el documento 1 los datos económicos de la inversión. Hay que indicar en el documento 1 si la persona solicitante ha recibido o solicitado otra ayuda por el mismo concepto.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4563/2025	MARTIN GEORG KLOSS	***2041**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El documento 2 debe estar firmado por el solicitante. En el documento 2, se deben indicar los detalles del emplazamiento (coordenadas). - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto presentado no está identificado con un número. El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4568/2025	SALVADOR REYNES MARTINEZ	***6364**	- Documento 1: solicito ud: Hay que rellenar las casillas de selección del documento 1. Además, este documento debe estar debidamente firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El documento 2 debe estar debidamente firmado. Además, es necesario aclarar la diferencia de coordenadas entre el trámite y el documento 2. - Presupuesto u oferta económica: es necesario aportar el presupuesto desglosado por partidas y con precios unitarios. Además, debe especificarse el emplazamiento exacto donde se debe realizar la instalación del PRVE (se indica que la calle es n52, y en el trámite se indica n310). - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4590/2025	ALEJANDRO OLIVENCIA EGEA	***6974**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto, es necesario desglosar la partida de la gestión documental, para conocer el importe correspondiente a la gestión de la subvención. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4605/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 1: solicitud: Se ha indicado en la solicitud que no se pide el incremento de la ayuda por reto demográfico, aclarar si se quiere reformular la solicitud con este incremento de la ayuda. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Por el tipo de actuación, es necesario aportar una memoria descriptiva adicional de las actuaciones a emprender. - Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Presupuesto u oferta económica: Hay que justificar las partidas «batería de acumuladoras de litio» y «montaje de batería». - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas de los equipos de recarga.	
			- Documento 1: solicitud: Se ha indicado en la solicitud que no se pide el incremento de la ayuda por reto demográfico, aclarar si se quiere reformular la solicitud con este incremento de la ayuda. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Por el tipo de actuación, es necesario aportar una memoria descriptiva adicional de las actuaciones a emprender.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4606/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante quiera acogerse a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido el más económico, o bien el escogido. Es necesario aportar también el Documento 5 correspondiente a estos puntos de carga. - Presupuesto u oferta económica: Hay que justificar las partidas «batería de acumuladoras de litio» y «montaje de batería» . - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4611/2025	GABRIEL EDUARDO SERRANO NUÑEZ	***4248**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud con los datos completos de la persona beneficiaria (DNI). Además, debe firmar el documento la persona solicitante de la ayuda. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Por el tipo de actuación, es necesario adjuntar una memoria descriptiva adicional para esclarecer la ubicación del punto de recarga dentro del emplazamiento (plano, por ejemplo). El documento 2 debe estar firmado por el solicitante. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar marca, modelo y potencia del equipo instalado. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4616/2025	SINUHE PASCUAL	***5065**	- Documento 1: solicitud: Hay que indicar en el documento 1 si la persona solicitante ha recibido o solicitado otra ayuda por el mismo concepto. Sólo se admiten firmas digitales (que deben ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial) o manuscritas originales por personas físicas. No son admisibles firmas insertadas como imágenes. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El documento 2 debe estar firmado por el solicitante. Es necesario aclarar los detalles del emplazamiento: la dirección y las coordenadas no se corresponden. - Documento 3: declaración de minimis (autónomos): Es necesario presentar el documento 3 de la solicitud, declaración de ayudas de minimis firmado digitalmente por el solicitante (se debe realizar la consulta de MINIMIS antes de firmar el documento). - En el caso de autónomos certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores: Es necesario presentar el certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores o el certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	
MOVESIII25-4645/2025	JORGE SIMON NAVARRO	***4548**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario desglosar por conceptos le partidas «Material accessorio» y «Memoria técnica, legalización y apoyo solicitud MOVES III», con los precios unitarios. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4647/2025	MARGALIDA MATAMALAS MADRID	***2318**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4653/2025	MATEO MOYA BORRAS	***1190**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4658/2025	MATEO FERNANDEZ BERGA	***4568**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar potencia del equipo instalado. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4666/2025	JOSE MARIA MIR PIZA	***5631**	- Documento 3: declaración de minimis (autónomos): Es necesario presentar el documento 3 de la solicitud, declaración de ayudas de minimis firmado digitalmente (hay que realizar la consulta de MINIMIS antes de firmar el documento).	
MOVESIII25-4679/2025	DENIS KACHKIN	***8376**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario aportar el presupuesto / factura del cargador del vehículo eléctrico. El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga. - Certificados de obligaciones Seguridad Social: Es necesario presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la Tesorería General de la Seguridad Social o aclaración de la situación.	
MOVESIII25-4700/2025	UNICO MONTUIRI SL	***2235**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario presentar un presupuesto u oferta económica / factura, a nombre del solicitante. El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4720/2025	FINCA GAYETA SL	***6397**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física.	
MOVESIII25-4730/2025	MARIA BURGUERA BURGUERA	***2270**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4747/2025	VICTOR MOTA BONET	***1115**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: En el documento 2, hay que indicar los detalles del emplazamiento (dirección, número plaza aparcamiento comunitario, coordenadas, si se trata de una instalación interior o exterior). También es necesario indicar el modelo y potencia del cargador, así como todas sus características. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física. Es necesario presentar un presupuesto u oferta económica / factura, a nombre del solicitante. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4758/2025	FRANCISCO SEGURA ESPINOSA	***4162**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado.	
MOVESIII25-4771/2025	FELIX WILHELM DROSTE	***2560**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga, firmado. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario aportar el presupuesto / factura para la implantación de la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico.	
MOVESIII25-4786/2025	CHARG-ELECTRA SPAIN, S.L.	***1392**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. (la firma digital no permite identificar al firmante). - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: Hay que presentar tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supera los 40.000 euros en caso de ejecución de obras o 15.000 euros cuando se trata de otros contratos. - Presupuesto u oferta económica: Al disponer de diferentes puntos de carga con la misma ubicación, es necesario adjuntar una memoria descriptiva adicional para esclarecer la ubicación de cada uno de ellos (plano, por ejemplo). - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga. - Certificados de obligaciones tributarias AEAT: Es necesario presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la AEAT. - Certificados de obligaciones Seguridad Social: Es necesario presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la Tesorería General de la Seguridad Social. - Certificados de obligaciones tributarias CAIB: Es necesario presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la CAIB.	
MOVESIII25-4791/2025	DANIEL ROTGER VALLES	***3673**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario aportar el presupuesto de la instalación desglosando la partida "memoria técnica, legalización y apoyo solicitud moves III" con precios unitarios y, además, indicando la potencia del punto de recarga.	
MOVESIII25-4797/2025	JOAQUÍN EDUARDO MACHIN TORRES	***4108**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la memoria de actuación por el programa 2 debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado y también deben indicarse las coordenadas de la actuación).	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4798/2025	JORGE PEÑA ORTEGA	***1146**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la memoria de actuación, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado).	
MOVESIII25-4799/2025	JOSE NOLLA MONTSERRAT	***8835**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario presentar un presupuesto u oferta económica / factura, a nombre del solicitante.	
MOVESIII25-4832/2025	MATTHIAS HIEBER	***0134**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la memoria, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). En el documento 2, deben indicarse las coordenadas del emplazamiento. Las coordenadas indicadas en el trámite telemático no corresponden a ningún municipio. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física.	
MOVESIII25-4833/2025	CARLOS HORREA IGLESIAS	***5299**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado).	
MOVESIII25-4834/2025	JOSE JAVIER MORENO ORTIZ	***0716**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4837/2025	ANA MARIA BLANCH VICENS	***6575**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado y faltan datos por rellenar).	
MOVESIII25-4839/2025	FEDERICO GOSCH ASCANIO	***7124**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado y falta rellenar más datos). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado y falta rellenar más datos).	
MOVESIII25-4841/2025	JOSE ANTONIO HERNANDEZ PLASENCIA	***3297**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario presentar el presupuesto/factura de la instalación del punto de recarga indicando el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física (donde se instalará el punto de recarga).	
MOVESIII25-4842/2025	ANA MARIA GONZALEZ REQUENA	***1231**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga (el documento no está firmado). - Presupuesto u oferta económica: Es necesario desglosar la partida de "Gestión Documental" con precios unitarios.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
			- Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4849/2025	SERGIO PISA MARTIN	***3107**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado y falta rellenar más datos). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado y falta rellenar más datos).	
MOVESIII25-4857/2025	ALICIA GARCIA SANCHEZ	***4499**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado y falta rellenar más datos). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado y falta rellenar más datos).	
MOVESIII25-4859/2025	BORJA MARTORELL ENSEÑAT	***1945**	- Documento 1: solicitud: El número de DNI indicado es incorrecto, es necesario modificarlo. Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El número de DNI indicado es incorrecto, es necesario modificarlo. Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Presupuesto u oferta económica: El número de DNI indicado es incorrecto, es necesario modificarlo.	
MOVESIII25-5043/2025	AITOR SUAREZ SERRA	***9853**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento se encuentra en blanco). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento se encuentra en blanco).	
MOVESIII25-4894/2025	FULGENCIO COSTA TORRES	***3373**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa, debidamente cumplimentado y firmado. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4903/2025	BEGOÑA VELASCO ARRANS	***9952**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga (el documento no se encuentra firmado) . - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. Es necesario desglosar la partida de "Gestión documental", con precios unitarios .	
MOVESIII25-4906/2025	JOAN ROIG JOAN	***4086**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4909/2025	BARTOMEU MATEU CANYELLES	***1455**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la memoria de la actuación, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado).	
MOVESIII25-4910/2025	MARTA LOZANO SANCHEZ	***5959**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: El pedido debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. La dirección de la instalación del pedido no coincide con las coordenadas indicadas en el trámite telemático. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4915/2025	FEBRER MARTI SL	***4074**	- Documento 1: Solicitud: Al instalar el punto de recarga en un municipio de menos de 5.000 habitantes se puede incrementar la ayuda un 10% adicional. En caso de que así sea es necesario rellenar de nuevo el documento 1 indicando que es un municipio de reto demográfico. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento 2 debidamente cumplimentado. No se ha indicado en el documento si el emplazamiento es interior o exterior. Por otra parte, existe una divergencia, ya que en el documento se indica que el punto de recarga es de acceso público, pero en el trámite telemático se especifica que es de uso privado (aclarar). - Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: Es preciso aclarar si la empresa se acoge a PYME minimis, ya que en el trámite telemático no lo indica, pero se ha aportado el documento 4. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 : Hay que presentar tres ofertas de diferentes euros0. caso de ejecución de obras o 15.000 euros cuando se trate de otros contratos. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario presentar un presupuesto/factura, a nombre del solicitante. El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física. Además, es necesario indicar marca, modelo y potencia del equipo instalado. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4923/2025	PETER VICENT TABONE	****3007*	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la memoria de la actuación, debidamente cumplimentado y firmado.	
MOVESIII25-4869/2025	CECILIA HERRANZ GONZALEZ	***4164**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El documento 2 debe estar firmado por el solicitante. - Presupuesto u oferta económica: Se debe justificar el importe de las partidas "Modificación de cuadro eléctrico" e "Instalación y montaje" (descripción de los trabajos incluidos en la modificación del cuadro eléctrico, horas de trabajo, número de operarios)	
			- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado), y es necesario rellenar los puntos 5 y 8.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4928/2025	GEMMA REVERTE CALVET	***5525**	- Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: El documento 2 debe estar firmado por el solicitante. Las coordenadas no coinciden con las del trámite telemático y las del trámite telemático pertenecen a otro municipio. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4929/2025	ENRIQUE MORCILLO MARROIG	***1767**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento se encuentra a nombre de una persona distinta a la del solicitante y tampoco se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto debe aparecer marca, modelo y potencia del punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4957/2025	KARL FRIEDERICH DÄHNE	****1454*	- Presupuesto u oferta económica: Es necesario presentar un presupuesto u oferta económica / factura, a nombre del solicitante.	
MOVESIII25-4963/2025	ASSESSORIA GUILLEM BORDOY SL	***5599**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado, relativo al punto de carga. (la firma digital no es válida). Es necesario indicar los datos correctos del solicitante y los datos económicos de la inversión realizada. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. (la firma digital no es válida). - Presupuesto u oferta económica: Es necesario aportar el presupuesto / factura para la implantación de la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4967/2025	DOMINGO CAMARGO PIQUERAS	***9048**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la memoria de actuación, debidamente cumplimentado y firmado.	
MOVESIII25-4988/2025	LINGYAN JI	****7035*	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Hay que desglosar la partida de "Gestión Documental", con precios unitarios .	
MOVESIII25-4992/2025	ANTONIA MARIA ESTARELLAS GARAU	***7466**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de memoria de actuación, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: La partida 'Gestión Documental Monofásico' debe estar desglosada, con los precios unitarios.	
MOVESIII25-4994/2025	CARLOS ALBERTO DURAN RODRIGUEZ	***6747**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga (el documento no está firmado).	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4998/2025	RAFAEL COMAS GARCIA	***7039**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de memoria de actuación, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario desglosar la partida 'Gestión Documental Monofásico', con precios unitarios.	
MOVESIII25-5002/2025	CASA MARTI ENTERPRISES, SA.	***0687**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. Hay datos que no se han cumplimentado. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario desglosar el presupuesto de construcciones (las partidas de materiales y preparación y acondicionamiento del terreno). Además, por el tipo de actuación, es necesario aportar una memoria descriptiva adicional de las actuaciones a emprender (plano de planta con medidas). - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aclarar si el punto de recarga que se desea instalar tiene una toma o dos, ya que en la ficha técnica aportada y con el presupuesto no queda claro.	
MOVESIII25-5007/2025	MAIA PLANAS GUAL	***1655**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario desglosar la partida de "Gestión Documental".	
MOVESIII25-5016/2025	MATEU MULET BALLESTER	***6651**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga, el documento presentado corresponde a una convocatoria anterior. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-5025/2025	LAURA PRADEL ROBLES	***3427**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de memoria de la actuación, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto 2501, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física.	
MOVESIII25-5031/2025	LUIS ALBERTO BAQUERA GIMENEZ	***0894**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. Aclarar también el número de puntos de recarga, puesto que en el trámite telemático se indica que son 2, en cambio, en los documentos se indica que sólo es 1 punto. - Presupuesto u oferta económica: Por el tipo de actuación, es necesario aportar una memoria descriptiva adicional de las actuaciones a emprender de la partida "de obra civil" y un plano detallando las obras a ejecutar.	
MOVESIII25-5053/2025	FESTUS ERAKPOWERI BADASERAYE	***7892**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 3: declaración de minimis (autónomos): Es necesario presentar el documento 3 de la solicitud, declaración de ayudas de minimis firmado digitalmente (es necesario realizar la consulta de MINIMIS antes de firmar el	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
			documento, enlace indicado en el documento). - En el caso de autónomos certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores: Es necesario presentar el certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores o el certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	
MOVESIII25-5065/2025	ISABEL PARRA SÁCHEZ	***2608**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Presupuesto u oferta económica: Es necesario indicar la dirección donde se instala el punto de recarga, sólo se indica el municipio.	
MOVESIII25-5078/2025	CEM SAVAS	***4593**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-5086/2025	MARTINA MORA TORRENS	***1180**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). Hay que indicar en el documento 1 si la persona solicitante ha recibido o solicitado otra ayuda por el mismo concepto. El precio de la inversión indicado en la solicitud no coincide con el importe del presupuesto presentado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Los precios de la inversión indicados en el documento 2 (con y sin IVA) no coinciden con los del presupuesto presentado. El documento 2 no está firmado. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Las especificaciones técnicas del equipo de recarga aportadas no corresponden al equipo presupuestado.	
MOVESIII25-5085/2025	THOMAS KONRAD HILD	****0555*	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). Se ha indicado que la persona solicitante tiene actividad mercantil y comercial. Es necesario aclarar si se pide la ayuda como persona física o como profesional autónomo.	
MOVESIII25-5084/2025	COMERCIAL AGROQUIMICA BALEAR SA	***2117**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad.	
MOVESIII25-5087/2025	MARIA ANTONIA RIERA MUÑOZ	***5040**	- Documento 1: solicitud: Sólo se admiten firmas digitales (que deben ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial) o manuscritas originales por personas físicas. No son admisibles firmas insertadas como imágenes. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga. (El documento no se encuentra firmado) - Presupuesto u oferta económica: Es necesario desglosar la partida de "Mano de obra" con número de horas estimadas y precio/hora de trabajo. Es necesario aclarar la partida de "Pedestal Totem" al ser una instalación interior. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-5103/2025	NURIA VEGA ASENSIO	***8209**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Sólo se admiten firmas digitales (que deben ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial) o manuscritas originales por personas físicas. No son admisibles firmas insertadas como imágenes. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar marca, modelo y potencia del equipo instalado. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-5113/2025	GABRIEL EDUARDO SAGGIOMO	****7086*	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 memoria de actuación por el programa 2, debidamente cumplimentado y firmado.	
MOVESIII25-5120/2025	ENERGIES SON SUNYER SL	***5820**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Por el tipo de actuación, es necesario aportar una memoria descriptiva adicional de las actuaciones a emprender. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: Hay que presentar tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supera los 40.000 euros en caso de ejecución de obras o 15.000 euros cuando se trata de otros contratos. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto no incluye logo de la empresa instaladora.	
MOVESIII25-5123/2025	ENERGIES SON SUNYER SL	***5820**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar un escrito haciendo una declaración indicando si existe o no vinculación con personas o entidades vinculadas con el beneficiario. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: Hay que presentar tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supera los 40.000 euros en caso de ejecución de obras o 15.000 euros cuando se trata de otros contratos (punto de recarga). - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto no incluye logo de la empresa instaladora. Al disponer de distintos puntos de carga con la misma ubicación, es necesario adjuntar una memoria descriptiva adicional para aclarar la ubicación de cada uno de ellos (plano, por ejemplo). - Certificados de obligaciones Seguridad Social: Es necesario presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la Tesorería General de la Seguridad Social o aclarar situación.	
MOVESIII25-4914/2025	EXPLOTADORA SILLOT SL	***1331**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aclarar el importe de la ayuda solicitada, hay divergencia entre el doc 1 y el trámite telemático - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Las coordenadas del doc 2 no coinciden con las del trámite telemático, así como la potencia del cargador. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4846/2025	ANDER GAMON ARBELAIZ	***4177**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El documento 2 debe estar firmado por el solicitante. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar la potencia del equipo instalado. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
			aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-5098/2025	JOSE DANIEL GARCIA LIENS	****9556*	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: En el documento 2, no coinciden las coordenadas ni la potencia del cargador con las del trámite telemático. Se debe indicar en número de puntos, el modelo, el modo de recarga y el tipo de recarga. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar marca, modelo y potencia del equipo instalado. - En el caso de autónomos certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores: Es necesario presentar el certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores o el certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	

En caso de que no se presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, visto el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (31 de agosto de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

